

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4829 *MOLGAS ENERGÍA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GASONTRUCK, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 10 y 55 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, entre otras (la "LME"), se hace público que en fecha 11 de agosto de 2025 los órganos de administración de MOLGAS ENERGÍA, S.A.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbente") y GASONTRUCK, S.L. (en adelante, la "Sociedad Absorbida") han redactado y suscrito proyecto común de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

El artículo 53 de la LME indica que el anuncio deberá recoger el derecho de los socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social a exigir la celebración de la junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción en el plazo de un mes desde la publicación del proyecto en los términos establecidos en este real decreto-ley. En este caso, las Sociedades Participantes tienen socio único, por lo que no se solicitará la celebración de dicha junta.

Finalmente, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de la Sociedad Absorbente, sus acreedores y representantes de los trabajadores, o en su defecto, los propios trabajadores de la Sociedad Absorbente, a examinar en su domicilio social el proyecto común y las cuentas anuales y los informes de gestión de los últimos tres ejercicios, así como los informes de los correspondientes auditores en caso de ser legalmente exigibles, o los balances de fusión cuando fueran distintos del último balance aprobado (como es el caso, ya que el balance de fusión es de fecha 30 de junio de 2025), y a obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

En Madrid, 11 de agosto de 2025.- D. Sofoklis Papanikolaou, Administrador solidario de Molgas Energía, S.A.U.

ID: A250037813-1